

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desafectar las parcelas que se describen a continuación para posibilitar la constitución de un derecho de superficie con el objeto de construir y explotar viviendas públicas en régimen de arrendamiento, desafectación que supone el cambio de la calificación jurídica de las mismas, a saber, de bien demanial de servicio público a bien de carácter patrimonial:

- Finca denominada VPIS: situada en el PPI-7, con una superficie de 7.530 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1491, libro 408, folio 202, finca número 36.033.
- Finca segregada 6-7-A: situada en el Sector UZI-4, “El Arroyo”, con una superficie de 5.741 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.738, libro 533, folio 35, finca número 28.675.
- Finca segregada 6-7-B: situada en el Sector UZI-4, “El Arroyo”, con una superficie de 2.714 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.738, libro 553, folio 39, finca número 28.676.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de mayor difusión y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que durante el expresado plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.—Dar traslado del presente acuerdo a los Registros de la Propiedad números 2 y 3 de Fuenlabrada para que proceda a su inscripción.

Fuenlabrada, a 27 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/9.734/10)